

Diezmaravie



SEELLO QVARTO. DIEZMARAVE
DIS. AÑO DE MIL Y SEISIENTOS
Y OCHENTA Y TRES.

Real despacho y guida segun de y Cumpla como sumo y tomar
da haciendo las diligencias que sean necesarias

El notario de la Ciudad la confirmacion hecha por el Sr
Corredor de Cortes y Capitanes y de la fecha en razon
delo Ordo del Ayuntamiento de diez y siete de Abril
de seiscientos y siete por los Cavalleros Comisarios que ante administran
las rentas del Cauzon andava por suerte y por comobiam, por la
qual se conforma el Sr Corredor con los once Cortes que se
subuen ayadeser por Eleccion y respecto de que los de la suerte
son diez y siete como lo fue la dicha confirmacion

Don Diego Vicedominico Redidor Dico o queridoman
do como es Justo la honra quinta Ciudad de a becho en el nom
bramiento de Comisario para administrar las Ventas que atomado
por en Cauzand, le da las gracias con el nombre de vendimient o
y con el mismo publica a esta Ciudad sea servido de darle
por el curado de este en cargo por hallarse con la que no
de hazer Via de ala Ciudad de Granada en ay a chanc
Uera tiene un pleyto pendiente de mucha consecuencia y que
se puede arriegar sin su asistencia por hallarse en terminos
de sentencia definitiva, y asimismo se presume es to ala
Ciudad para que teniendo entendida la ocasion de su Via de
ya forzoso que sea luego temande advertir de lo que queda fie
cer en los negocios que por alla tubiere pendientes para asist
en esto a lo que debe por la justa obligacion. Y la Ciudad ha

Notaria de la
confirmacion
en omni. de las
Secretaria de la
Comision
de las